

Panorama económico en Venezuela

Por Arca Análisis Económico

A continuación, nuestro resumen de desarrollos económicos recientes en Venezuela:

- Durante septiembre de 2026, se observó una evolución favorable en el mercado cambiario: la depreciación de la tasa de mercado se redujo a menos de la mitad de la registrada en agosto, al tiempo que la tasa oficial aceleró moderadamente su ascenso. Esta dinámica permitió que la brecha entre los distintos tipos de cambio cerrara el mes en su nivel más bajo del año, rondando el 12 por ciento. Lo más destacable de este desempeño es que se alcanzó simultáneamente con una disminución de la intervención cambiaria por parte del Banco Central de Venezuela (BCV), la cual se ubicó en US$1.400 millones, marcando el tercer mes consecutivo de reducción tras los picos observados en meses previos. Este comportamiento sugiere que parte de la estabilización se logró mediante la continua moderación del gasto público.
- No obstante, la relativa calma cambiaria enfrenta el desafío del último trimestre del año, un período en el que se concentra estacionalmente la mayor parte del gasto público anual. Ante la imposibilidad de sostener de forma indefinida el anclaje cambiario exclusivamente mediante la venta de divisas, por su elevado costo en comparación con la totalidad del ingreso fiscal petrolero, el BCV ha optado por activar un conjunto de instrumentos de política monetaria de carácter restrictivo. El objetivo fundamental es detener la expansión monetaria generada por el multiplicador del crédito bancario, buscando que el crecimiento de la liquidez monetaria se alinee de manera más estrecha con el de la base monetaria controlada por la autoridad monetaria.
- Para lograr este cometido, las autoridades han implementado un aumento importante en el costo del crédito comercial mediante normativas que convirtieron la tasa del 16 por ciento, que históricamente operaba como límite máximo, en una tasa mínima. Se proyecta que el costo efectivo de los préstamos aumente considerablemente para desincentivar la compra de divisas con fines especulativos o de cobertura. Asimismo, se modificó la tasa de política monetaria aplicable a operaciones de descuento y redescuento con los bancos, elevándola del 19 por ciento al 48 por ciento, lo cual aumenta significativamente el costo del apoyo de liquidez al sistema financiero.
- En paralelo al aumento de las tasas activas, el BCV ha impulsado un incremento en las tasas de interés pasivas con el propósito de reforzar el atractivo de mantener recursos en moneda nacional. Para ello, se elevaron las remuneraciones mínimas obligatorias para los depósitos de ahorro y a plazo, aunque las tasas continúan siendo negativas en términos reales frente a la inflación. A esta estrategia financiera se suma un endurecimiento significativo en el manejo del encaje legal bancario.
- En este sentido, con el fin de desincentivar la concesión de créditos mediante el incumplimiento sistemático de los requisitos de encaje, la penalización por el déficit correspondiente se incrementó considerablemente del 62 por ciento al 192 por ciento. Sin embargo, ante la severidad de esta medida y con el propósito de mitigar posibles alteraciones operativas generalizadas en la banca, el

Copyright © 2026 Holland & Knight LLP. All Rights Reserved.



BCV introdujo un alivio temporal al permitir que el déficit acumulado funcione transitoriamente como descuento del monto a enterar. En la práctica, esta medida reduce temporalmente el encaje efectivo a niveles cercanos al 50 por ciento, proporcionando un alivio que, según se prevé, disminuirá gradualmente con el avance de la inflación.

- El éxito de esta política de estabilización dependerá en gran medida de si el encarecimiento sostenido del crédito logra contener efectivamente la demanda de dólares generada por el aumento de la liquidez en circulación, especialmente en un contexto en el que los ingresos petroleros establecen un límite estricto a la capacidad de intervención cambiaria del Estado.
- Desde una perspectiva estructural, la disponibilidad de divisas frescas sigue siendo un factor fundamental, estrechamente vinculado a la evolución de la producción del sector de hidrocarburos. La economía venezolana continúa observando con cautela la incierta trayectoria de la expansión del sector de hidrocarburos delineada a partir de los recientes acuerdos internacionales orientados a revitalizar la infraestructura productiva.
- La formalización de nuevos contratos bajo el marco vigente en materia de hidrocarburos con corporaciones internacionales de reconocida trayectoria implica compromisos de inversión de gran magnitud. Entre las principales iniciativas se encuentran los planes para inyectar miles de millones de dólares en el próximo quinquenio con el fin de ampliar sustancialmente la producción petrolera, así como el ingreso de operadores europeos en campos estratégicos con ambiciosas metas de extracción a mediano plazo.
- La implementación de estos proyectos energéticos constituye un factor clave para asegurar un flujo constante de capital extranjero y proporcionar los recursos necesarios para estabilizar la economía, lo que eventualmente podría permitir al país reducir su dependencia de políticas monetarias restrictivas que limitan la intermediación financiera y el crecimiento interno.

Conozca más sobre nuestro Equipo de Asesoría Estratégica sobre Venezuela.

La información contenida en este boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.

Copyright © 2026 Holland & Knight LLP. All Rights Reserved.